

000009
000014

15 MAR. 2016
18 MAR. 2016



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 1

MINEDUCACIÓN icfes
Coo 11973

DATOS BÁSICOS

| | | | |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------------|------------|
| Estudio Previo No. | 269 | Fecha Solicitud | 19/02/2016 |
| Tipo de Operación: | 1305 | | |
| Sucursal: | 01 | SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12 | |
| Descripción: | SERVICIO DE GUARDIA, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE MEDIOS MAGNETICOS | | |

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Para el ICFES, la información es un activo muy valioso. Sin embargo, dicha información enfrenta amenazas de seguridad que incluyen, entre muchas otras: el fraude, espionaje, sabotaje, vandalismo, fuego, robo e inundación. Las posibilidades de daño y pérdida de información por causa de código malicioso, mal uso o ataques de denegación de servicio se hacen cada vez más comunes. La gestión de manejo responsable de información que tiene como objetivo garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de este importante activo. En especial, los procedimientos de respaldo de información requieren el almacenamiento de las copias de seguridad en una ubicación diferente de las instalaciones de la institución, para garantizar que se pueda recuperar la información en cualquier circunstancia. Esto contribuye a los planes de continuidad de negocio y recuperación de desastres.

Por lo anteriormente expuesto, El ICFES requiere contratar un proveedor experto que preste el servicio de guardia, custodia y transporte de los medios magnéticos, así como proteger, preservar y administrar adecuadamente la información que se almacenan en los centros de cómputo del ICFES, para el año 2016.

OBJETO

Prestar el servicio de guardia, custodia y transporte de medios magnéticos propiedad del ICFES, con las condiciones exigidas por el instituto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

- *Se requiere que mediante los servicios de un proveedor experto, los backup sean enviados a un lugar adecuado que cumpla con las normas técnicas de humedad y seguridad. De igual forma se requiere que el transporte sea realizado por personal experto en el manejo de estos medios.
- *Se requiere transportar bajo estrictas medidas de seguridad los medios magnéticos en vehículos acondicionados con el fin de proteger los campos magnéticos.
- *El ICFES requiere programar la recolección de las cintas de manera semanal.
- *Se estima que el proveedor realice un servicio semanal donde transportará cuatro (4) cintas, siendo en total cuatro o cinco servicios mensuales.
- *La primera entrega es de 90 cintas (aproximadamente) que enviará el ICFES para su respectiva custodia y luego se ejecutará el plan anteriormente mencionado.
- * Condiciones del lugar de almacenamiento:
 - Conservación interna de niveles de humedad y temperatura (Humedad controlada de (35% al 45%) Temperatura del (15% al 25%)).
 - Sistema digital de detección y extinción de incendios.
 - Sistema electrónico de aire acondicionado que permita programar y controlar los niveles de humedad y temperatura.
 - Monitoreo local y remoto las 24 horas por medio de CCTV.
 - Sistema eléctrico con iluminación de seguridad que cumple normatividad - internacional.
 - Sistema control de acceso electrónico.

00000000
00000000

00000000
00000000



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Prestar los servicios requeridos de acuerdo con la programación realizada por el ICFES. 2. Transportar bajo las medidas de seguridad requeridas, los medios magnético entregados por el ICFES, en vehículos acondicionados para tal fin, de acuerdo con las solicitudes realizadas por el ICFES. 3. Almacenar los medios magnéticos en lugares especializados de acuerdo a lo definido en las especificaciones técnicas. 4. Responder por la conservación y transporte de los medios magnéticos. 5. Garantizar que el transporte se realiza en contenedores y la codificación sea por medio de códigos de barras a cada Medio Magnético a custodiar. 6. Generar acta de entrega y recibo de los medios con información básica como fecha, nombre y área de quien entrega y recibe, cantidad de medios y firmas. 7. Recibir los medios en las condiciones de empaque requeridas (empaques plásticos cerrados herméticamente) para ser trasportados en tulas y con los sellos de seguridad respectivos.

Obligaciones generales:

1. Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación expedida por el revisor fiscal de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social. 3. Responder en los términos dispuestos por la ley, por todo acto, omisión o negligencia propia o de sus funcionarios, personal, empleados, agentes, representantes y/o toda persona que, por cualquier causa, se encuentre o pudiere estar vinculada a la prestación de los servicios del contratista. 4. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios. 5. Notificar, por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. 6. Garantizar la calidad del servicio profesional contratado y responder por él. 7. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ello el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados. 8. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Y calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más; cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

Directora de Tecnología e Información

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe para la acreditación del pago. 10. Recibir los Certificados de la renovación de las licencias, de conformidad con lo establecido en la propuesta del contratista. 12. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. 13. El supervisor deberá coordinar visitas periódicas con el contratista para verificar la correcta custodia de los medios.



ESTUDIOS PREVIOS

Código: G3.2.F11
Versión: 1
Página: 3

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Luego de la recepción de las ofertas se realizó evaluación de las propuestas teniendo como único factor de calificación la propuesta más favorable económicamente. Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que según el acuerdo No. 006 de 2015 por el cual se adopta el manual de contratación del Instituto, que considera en su Artículo 11 de criterios para determinar el procedimiento, la contratación directa cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV); la Dirección de Tecnología recomienda sea seleccionada la propuesta de MEMORY CORP, por lo que aparte de ser la propuesta más favorable a nivel de costos, cuenta con la experiencia en la prestación de los servicios requeridos por el ICFES.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES realizara los pagos de manera mensual de acuerdo con el número de servicios solicitados y debidamente prestados en el periodo correspondiente, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos requieren presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

| Producto | Nombre | Cantidad Solicitada | Precio Mercado | Total | Entrega | | | | |
|-----------|---------------|---------------------|----------------|---------|------------|---------|----------|-------|-------|
| | | | | | No Entrega | No Días | Cantidad | Fecha | Saldo |
| 211180001 | Arrendamiento | 1 | 4402840 | 4402840 | | | | | |

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|----------------------------------------|--|----------------------------------|--|
| Nombre JAVIER ANDRES MONCADA TORRES | | Nombre INGRID PICON CARRASCAL | |
| Firma | | Firma | |



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

FECHA DE INVITACIÓN: 28/03/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

MEMORY CORP S.A.

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar el servicio de guardia, custodia y transporte de medios magnéticos propiedad del ICFES, con las condiciones exigidas por el instituto

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

28/03/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

VoBo: SANDRA ZALDÚA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE